

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE ENERGIA
COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR (01)

Partida	:	24
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.405.220
07		INGRESOS DE OPERACION		1.304.625
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		67.392
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		56.613
	99	Otros		10.779
09		APORTE FISCAL		7.774.935
	01	Libre		7.774.935
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.007
	03	Vehículos		7.007
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		250.000
	10	Ingresos por Percibir		250.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.261
		GASTOS		9.405.220
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.124.596
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.872.161
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.440
	07	A Organismos Internacionales		9.440
	001	Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA		9.440
25		INTEGROS AL FISCO		32.336
	01	Impuestos		32.336
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		365.677
	03	Vehículos		35.980
	04	Mobiliario y Otros		2.793
	05	Máquinas y Equipos		305.316
	07	Programas Informáticos	04	21.588
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	30
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	335
	Las resoluciones de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1° letra b, del Decreto	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE ENERGIA
COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR (01)

Partida	:	24
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		N°48 de 1988, del Ministerio de Minería, no requerirán visación del Ministerio de Hacienda.		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		71.305
		Respecto de estos recursos el Servicio informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional del gasto.		
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		28.539
		- En el Exterior en Miles de \$		39.578
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		72.828
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		13
		- Miles de \$		132.572
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$		43.208
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		